

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 29 de fecha 23 de noviembre de 1995

SON LAS 9:00 HORAS

SEÑOR PRESIDENTE: Buenos días señores Senadores. Con veinticinco Senadores en la sala vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de hoy.

.....

Siguiente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Sebastián González Insfrán.

SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN: Gracias, señor Presidente. Yo pido para tratar el punto 6, ya que yo tengo que ser el relator de la comisión. Es un proyecto corto.

SEÑOR PRESIDENTE: Si no se opone la Cámara, vamos a tratar el punto 6º del orden del día a pedido del señor Senador Sebastián González Insfrán, quien queda en uso de la palabra.

SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN: Gracias, señor Presidente. El proyecto por el cual se crea la Comisión Nacional para el "Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas" en estudio, es un proyecto originario de la Cámara de Diputados, cuyo proyectista es el Diputado Nacional Juan Carlos Ramírez Montalbeti y que tiene por objeto, promover en nuestro país, los objetivos declarados por la Asamblea de las Naciones Unidas reunido el 21 de diciembre de 1993, decenio que ha comenzado a correr a partir del 10 de diciembre de 1994 y va hasta el 10 de diciembre del año 2004.

La Asamblea General de las Naciones Unidas que hemos hecho referencia, estableció entre otros objetivos la necesidad de mejorar la situación económica, social y cultural de las poblaciones indígenas. Fortalecer la cooperación internacional en dicha área. La necesidad de crear un foro permanente para las poblaciones indígenas durante el decenio y la Declaración, que durante el decenio que el 9 de agosto de cada año, sea festejado como día internacional de las poblaciones indígenas.

La Declaración de Santo Domingo, formulada por la Comisión de Asuntos Indígenas y Etnias del Parlatino, constató a través de informes de sus miembros la poca divulgación y promoción para que puedan alcanzar los nobles objetivos que motivara la Resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas.

Por tales hechos la citada Comisión declaró de urgente necesidad de instar a la Junta Directiva del Parlatino, de divulgar los objetivos del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas y a los gobiernos nacionales hacer lo mismo, implementando mediante la constitución de comités nacionales, integrada por todos los sectores

involucrados en las acciones que tienden a resolver la situación de los pueblos indígenas.

El proyecto en estudio, señor Presidente, consta de 5 artículos y la Comisión de Asuntos Constitucionales introdujo modificaciones de forma, que tiende y que busca lograr una mejor redacción de las normas jurídicas que integran el mencionado proyecto y modificaciones de fondo, que se refieren única y exclusivamente en el funcionamiento de la Comisión Nacional creada, que estará a cargo del Presidente del INDI, del Instituto Nacional del Indígena, con facultades de poder solicitar la sustitución de los miembros de la comisión, cuando deje de asistir a las sesiones sin causa debidamente justificada.

Señor Presidente: en el momento de su estudio en particular de este proyecto, hemos de poder en caso de duda, profundizar con mayor precisión las modificaciones introducidas por la comisión del cual estoy siendo su relator. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Quiero advertir antes que hay tres dictámenes, que posteriormente son de adhesión al proyecto de la comisión del señor Senador Sebastián González Insfrán. De manera que si no hacen uso de la palabra, vamos a considerar que se adhieren al proyecto y se pone a votación.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Sánchez Villagra.

SEÑOR SENADOR VICTOR SANCHEZ VILLAGRA: Señor Presidente, Honorable Cámara: con el respeto que me merece las opiniones vertidas por el preopinante, yo creo que la creación de una Comisión Nacional para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas y volviendo a incorporar en esta comisión a un representante de la Cámara de Diputados, una de la Cámara de Senadores, no tiene ningún tipo de sentido.

Ya está la institución que tiene a su cargo todo el tema indigenista en nuestro país, es el Instituto Paraguayo del Indígena, venir a crear una nueva comisión para venir a llevarle a un parlamentario, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, me parece a mí que es una insensatez. Hay muchas actividades a la que puede dedicarse los Parlamentarios y no significa un desprecio al tema de los indígenas sino simplemente a la ratificación de la existencia de un instituto para ello. Creo que sencillamente, este proyecto de ley es una insentatez por lo que propongo a mis colegas Parlamentarios el rechazo, por ser totalmente anodino.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Dos opiniones totalmente encontradas, una del señor Senador Sebastián González Insfrán, que sugiere la aprobación con modificaciones del proyecto de Diputados y otra del señor Senador Víctor Sánchez Villagra, que aconseja lisa y llanamente, el rechazo total del proyecto.

Vamos a poner a consideración en primer lugar, el proyecto dictaminado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional, fundamentado por el señor Senador Sebastián González Insfrán en general para posteriormente si es aceptado, tratar artículo por artículo.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Sebastián González Insfrán.

SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN: Con adhesión, señor Presidente de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; y de Reforma Agraria y Bienestar Rural.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Entonces iniciamos nuestro proceso de votación del proyecto presentado por las tres Comisiones. Mayoría.

APROBADO

Se aprueba en general el proyecto de ley presentado por las Comisiones.

Tratamiento en particular.

SECRETARIO GENERAL: Proyecto de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional.

Artículo 1º.- Créase la Comisión Nacional para el decenio internacional de las poblaciones indígenas con el fin de promover la realización de los objetivos y metas dispuestas por las Naciones Unidas, de fecha 21 de diciembre de 1993, la misma será integrada de la siguiente manera:

Un representante de la Honorable Cámara de Diputados

Un representante de la Honorable Cámara de Senadores

Un representante del Ministerio de Educación y Culto

Dos representantes de las parcialidades indígenas designados por la Asociación de Parcialidades Indígenas API

Un representante de las Organizaciones No Gubernamentales que estén estrechamente vinculadas con el tratamiento y la defensa de los asuntos indígenas en nuestro país.

El Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)

Los miembros de la Comisión Nacional para el decenio internacional de las poblaciones indígenas actuarán ad honorem.

SEÑOR PRESIDENTE: A votación el artículo 1º.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Sánchez Villagra.

SEÑOR SENADOR VICTOR SANCHEZ VILLAGRA: Para llamar la atención, señor Presidente, a los colegas parlamentarios "crea la Comisión Nacional para el decenio

internacional de las poblaciones indígenas que va estar compuesta"... por lo que habla el artículo 1º.

Ocurre que el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) es una institución donde ya está representado el Poder Ejecutivo, ya están representados los representantes de las parcialidades indígenas, volver a traer dos más indígenas o dos más del Ejecutivo es una insensatez.

Pero yo pido un poco de cordura a los compañeros Parlamentarios que nos percatemos que aquí no estamos haciendo otra cosa que volver a traer más representantes de los que ya tienen dentro de la institución.

Entonces, señor Presidente, sencillamente ya que se quiere crear la Comisión, el representante del INDI que es donde ya están los indígenas, donde ya están los representantes del Poder Ejecutivo y que vaya el Diputado o el Senador que quiera participar dentro de esta Comisión y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Sugiere entonces señor Senador que se supriman todos los representantes salvo Diputados, Senadores y el INDI.

Trasladamos la sugerencia al Presidente de la Comisión señor Senador Sebastián González Insfrán.

SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN: Señor Presidente: nos mantenemos en el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Se pone a votación el artículo tal cual fue redactado. Se inicia el proceso de votación.

Señores Parlamentarios: la votación ha arrojado doce en contra y doce a favor.

Entonces se rechaza el artículo 1º.

SEÑOR SENADOR VICTOR SANCHEZ VILLAGRA: Señor Presidente: se rechaza el artículo propuesto por la Comisión y se pone a consideración lo propuesto por mi parte que estará conformado por un representante de Diputados, un representante de Senadores y un representante del INDI.

SEÑOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN: Pido rectificación de votos, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Se pide rectificación de votos. Iniciamos de nuevo el proceso de votación.

SEÑOR SENADOR VICTOR SANCHEZ VILLAGRA: Para la rectificación de votos tiene que hacerse sobre la base de los presentes, el Senador Pfannl no estuvo presente en el momento de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a rogarle al Senador Pfannl que no vote. La rectificación de votos en el sentido de votar a favor o en contra del artículo 1º propuesto. 14 votos por la aprobación del artículo y 11 votos por el rechazo. Queda aprobado el artículo 1º.

SEÑOR SENADOR VICTOR SANCHEZ VILLAGRA: Señor Presidente: en la primera votación votaron veintitrés Senadores y en esta votación votaron veinticinco Senadores.

VARIOS SENADORES HABLAN A LA VEZ

SEÑOR PRESIDENTE: Señores Senadores: la cuestión plantada por el señor Senador Víctor Sánchez Villagra, efectivamente hubo 23 votos y en esta votación hubo 25 votos, dos votos más, pero como la mayoría es de tres votos, entonces aunque hubiesen votado lo mismo tiene una mayoría suficiente. Por lo tanto se aprueba el artículo 1º.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Romero Pereira.

SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA: Yo formulo una protesta, no por una cuestión de fondo sino por una cuestión de forma, acá hubo una variación entre la primera y la segunda votación, esta segunda votación no es válida, señor Presidente, la válida es la primera y nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, a los expertos en reglamento cual es la solución que se plantea, si me permite vamos a pedir la opinión a los señores Senadores Sebastián González Insfrán y Víctor Hugo Sánchez.

SEÑOR SENADOR VICTOR SANCHEZ VILLAGRA: Es muy fácil, tenemos la lista de los votantes de la primera oportunidad, entonces la rectificación se hace sobre la lista de los que votaron en la primera oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a escuchar sobre el punto reglamentario, al señor Senador Fermín Ramírez.

SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ: Señor Presidente: lo que sucede es que pedimos rectificación de votos porque algunos señores Senadores estaban distraídos y no pulsaron la tecla, simplemente, eso es lo que ha pasado, el Senador Pfannl que estaba afuera no votó y acá estamos los veinticinco, algunos no habrán pulsado la tecla y ahora lo hicieron.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Sánchez Villagra.

SEÑOR SENADOR VICTOR SANCHEZ VILLAGRA: La rectificación de votos se hace sobre la lista de los que estuvieron presentes y la informática nos señala que estuvieron presentes veintitrés Senadores si la matemática no falla creo que la cuestión es de sentido común.

Sobre los que estuvieron presentes 23, debe hacerse la rectificación. Esto es importante para el futuro, ya tuvimos la experiencia en Diputados que fuimos abucheados en la prensa por votos malhabidos y ahora podemos estar en presencia de una actuación similar, por lo tanto es importante, se rectifica sobre los que votaron y los que estuvieron presentes.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, vamos a pedir la lista impresa, mientras tanto tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: Gracias, señor Presidente. Solamente con el propósito de que no establezcamos un precedente que, a mi juicio, no es correcto.

No puede hablarse, señor Presidente, de que solamente 23 Senadores estaban presentes y solamente ese número debe votar, porque hay mucha gente que no oprime el botón de presente aún estando presente, entonces quién sabe cuál es, el que estando presente no apretó la tecla de presente.

En conclusión, señor Presidente, se va a abrir un debate para saber quiénes fueron los veinticinco que votaron cuando la rectificación si es que estaban presentes en el momento de la primera votación, va resultar muy difícil establecer eso, yo creo que es una peligrosa modalidad que podemos crear como precedente.

SEÑOR PRESIDENTE: Yo creo que acá con la planilla que está a disposición de todos los señores Senadores se aclara el tema, en la primera votación estuvieron 25 presentes, votaron por el sí 11 y por el no 12.

Ahora se pidió rectificación y los mismos 25 presentes votaron 14 por el sí y 10 por el no. De manera que está aclarado, se aprueba el artículo.

Artículo siguiente.

SECRETARIO GENERAL: Artículo 2º.- La Comisión Nacional durará el tiempo de decenio hasta el 10 de diciembre del año 2.004.

SEÑOR PRESIDENTE: A votación el artículo 2º. Mayoría.

APROBADO

Artículo 3º.

SECRETARIO GENERAL: Artículo 3º.- Durante el decenio internacional, el día internacional de las poblaciones indígenas se celebrará el 9 de agosto de cada año.

SEÑOR PRESIDENTE: A votación el artículo 3º.

SEÑOR SENADOR VICTOR SANCHEZ VILLAGRA: Una pregunta al miembro informante, el señor Senador Sebastián González Insfrán las razones por las que se establece el día 9 de agosto el día internacional de las poblaciones indígenas.

SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN: Es el día mundial.

SEÑOR PRESIDENTE: A votación el artículo 3º. Mayoría.

APROBADO

Artículo 4º.

SECRETARIO GENERAL: Artículo 4º.- El Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) ejercerá la Presidencia de la Comisión, podrá solicitar la sustitución del representante que deje de asistir en el año calendario a tres sesiones ordinarias consecutivas o cinco alternadas del organismo sin causa debidamente justificada.

SEÑOR PRESIDENTE: A votación el artículo 4º. Mayoría.

APROBADO

Artículo 5º.- De forma.

Vuelve a la Cámara de Diputados.

Siguiente punto del orden del día.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 40 de fecha 7 de marzo de 1996

SON LAS 08:55 HORAS.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Buenos días, señores Senadores. Con 26 Senadores presentes, damos comienzo a la sesión ordinaria de la fecha.

MENSAJES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIO: II.B.1. Asunción, 31 de enero de 1996. M.H.C.D. N° 258/96. Señor Presidente: Tenemos la honra de dirigirnos a Vuestra Excelencia, a objeto de remitir adjunto la Resolución H. Cámara de Diputados N° 360, "QUE RATIFICA EL PROYECTO DE LEY, QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS", aprobada por la misma en sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 1995.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con nuestra consideración más distinguida.

Juan Carlos Ramírez Montalbetti, Presidente. H.Cámara de Diputados; Juan Carlos Rojas Coronel, Secretario Parlamentario.

AL

EXCMO SEÑOR

ESC. MILCIADES RAFAEL CASABIANCA

PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional; a la de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; y a la Reforma Agraria y Bienestar Rural.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones N° 41 de fecha 14 de marzo de 1996

Son las 8:45 horas.

SEÑOR PRESIDENTE: Buenos días, señores Senadores. Con veintiséis señores Senadores presentes en la sala, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, con la lectura y consideración del acta de la sesión ordinaria anterior.

SECRETARIO: II.E.3.a) Asunción, 13 de marzo de 1996. HONORABLE CÁMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS, os aconseja la ratificación del proyecto de Ley "QUE CERA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS, que fuera aprobado por el Senado en fecha 23 de noviembre de 1995.

En ocasión de su estudio miembros de esta comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

DIEGO ABENTE BRUN, Presidente. ALFREDO LUIS JAEGGLI, Vicepresidente. JUAN MANUEL PERALTA, relator. Miembros: JOSÉ A. ALDERETE, FERNANDO MARTÍNEZ ORTEGA, y ARTEMIO CASTILLO.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 50B de fecha 30 de abril de 1996

SON LAS 9:00 HORAS

SEÑOR PRESIDENTE: Buenos días, señores Senadores. Ésta es la continuación de la sesión del jueves pasado que pasó a cuarto intermedio, por lo tanto, corresponde entrar en el cuarto punto del orden del día.

.....

Punto decimocuarto del orden del día. PROYECTO DE LEY "QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS"

Lectura de los dictámenes.

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 26 de marzo de 1996. HONORABLE CÁMARA DE SENADORES: *Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional, con relación al Mensaje Nº 258 de la Cámara de Diputados del 31 de enero de 1996, que remite la Resolución Nº 360 "QUE RATIFICA EL PROYECTO DE LEY, QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS", os aconseja la ratificación de la sanción inicial del Senado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 207 de la Constitución Nacional.*

En ocasión de su estudio, miembros de la Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen. Firman: EVELIO FERNÁNDEZ ARÉVALOS, SEBASTIÁN GONZÁLEZ INSFRÁN, VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ, CARLOS ROMERO PEREIRA.

"Asunción, 12 de marzo de 1996. HONORABLE CÁMARA DE SENADORES: *Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS os aconseja la ratificación del proyecto de Ley "QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS". Firman: DIEGO ABENTE BRUN, ALFREDO LUIS JAEGGLI, JUAN MANUEL PERALTA, JOSÉ ALBERTO ALDERETE, FERNANDO MARTÍNEZ ORTEGA, ARTEMIO CASTILLO".*

"Asunción, 17 de abril de 1996. HONORABLE CÁMARA DE SENADORES: *Vuestra Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural os aconseja aceptar la Resolución Nº 360 de la Cámara de Diputados "QUE RATIFICA EL PROYECTO DE LEY, QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS". Firman: MIGUEL ABDÓN SAGUIER, BASILIO NIKIPHOROFF, PURA MORENO DE DECOUD, PEDRO PABLO OVELAR, JULIO ROLANDO ELIZECHE".*

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNÁNDEZ ARÉVALOS: Gracias, señor Presidente. Mis disculpas a la sala por tener que fundar un proyecto de relativa importancia.

La situación es ésta: la Cámara de Diputados nos había enviado su proyecto originariamente con la siguiente redacción: "Créase la Comisión Nacional para el Decenio Internacional de las poblaciones indígenas cuya finalidad será la implementación en nuestro país de los objetivos y metas resueltos por las Naciones Unidas en fecha 21 de diciembre de 1993".

¿Qué ocurre?. Que varios artículos de la Constitución Nacional, entre ellos el artículo 3º establece que "el Gobierno es ejercido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en un sistema de separación, equilibrio, coordinación y recíproco control. Ninguno de estos poderes puede atribuirse ni otorgar a otro ni a persona alguna individual o colectiva facultades extraordinarias".

Y si nosotros aprobamos el proyecto tal cual viene de la Cámara de Diputados le vamos a dar facultades extraordinarias a esta Comisión Nacional para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas, porque de acuerdo con el proyecto de la Cámara de Diputados esta Comisión Nacional será la que tenga que implementar los objetivos y metas señaladas por las Naciones Unidas, lo cual significa atribuirle a la Comisión Nacional facultades legislativas, ejecutivas y creo que hasta judiciales.

Es una cuestión de forma pero muy importante. Nosotros en vez de encomendarle la implementación decimos sencillamente "Créase la Comisión Nacional para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas con el fin de promover la realización de los objetivos y metas dispuestas por las Naciones Unidas", etc., etc. Es muy distinto promover algo que implementar algo.

Aparte de otro artículo en el cual la Cámara de Diputados nos dice, en el artículo 3º "Durante el Decenio Internacional, festéjese el 9 de agosto de cada año el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas". No es un término correcto "festéjese". Y nosotros dijimos, creo que con una redacción más adecuada: "Durante el Decenio Internacional el día internacional de las Poblaciones Indígenas se celebrará el 9 de agosto de cada año".

Es nada más que eso. En rigor no tiene importancia fundamental, pero sí tenemos que cuidarnos porque con vistas en este antecedente mañana se puede atribuir a cualquier Comisión poderes que corresponden al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, etc., etc.

Invito entonces a mis colegas Senadores a que nos ratifiquemos en nuestra sanción original y terminemos con esta historia. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Me informa el Secretario que la Comisión de Hacienda se adhiere al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Reforma Agraria, señor Senador Miguel Abdón Saguier.

SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDON SAGUIER: Señor Presidente, señores Senadores: no quiero dejar pasar esta oportunidad para recordar a los honorables colegas que las Naciones Unidas dispuso la consagración del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del mundo a partir del 10 de diciembre de 1994. El Paraguay es miembro de las Naciones Unidas y apoyó resueltamente esta proclamación, digamos ...

CAMPANILLA

...el objetivo de ese decenio era mejorar la situación económica, social y cultural de las poblaciones indígenas. Crear un foro internacional permanente para las poblaciones indígenas en las Naciones Unidas.

Yo creo que es una resolución de gran trascendencia para todas las etnias del mundo que durante este decenio los estados miembros de las Naciones Unidas traten de implementar estos objetivos: mejorar la situación económica, social y cultural de los pueblos indígenas y darles un foro en las Naciones Unidas.

Otro dato importante también es que el Parlamento Latinoamericano en la reunión de Santo Domingo en abril de 1995 recomendó también a los Parlamentos miembros del Parlamento Latinoamericano implementar legislativamente esta resolución de las Naciones Unidas, y es precisamente eso lo que trata de hacer este proyecto de ley.

Vale decir, con esto lo que estoy queriendo señalar es la importancia y la trascendencia que tiene. Lamentablemente en nuestro país hemos perdido ya dos años en la consagración, digamos, de una legislación sobre el tema, porque a partir del 94 como dije, se ha consagrado en las Naciones Unidas.

Ahora bien, con respecto al dictamen que nosotros hemos planteado concretamente, quiero señalar que los argumentos del preopinante, el Senador Evelio Fernández Arévalos, perdón que lo mencione, me persuaden en el sentido de que deberíamos ratificarnos en la sanción inicial de la Cámara de Senadores.

En ese sentido, si los compañeros miembros de la Comisión de Reforma Agraria me acompañan nosotros estaríamos retirando nuestro dictamen para apoyar al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador.*

Si no hay otro Senador que va hacer uso de la palabra, vamos a poner a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales que aconseja la ratificación del proyecto inicial aprobado por la Cámara de Senadores, obrante en el orden del día.

Se necesita una mayoría de 23 votos para ratificarse en la sanción inicial.

Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Suficiente mayoría.

APROBADO

El Senado se ratifica y queda sancionado el proyecto.